



# Asamblea General

Distr. general  
1° de agosto de 2003  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 97 del programa provisional\*

### **Ejecución del Programa 21, del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible**

## **Actividades realizadas en relación con la ejecución del Programa 21, del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

El presente informe se ha elaborado en cumplimiento de la resolución 57/253 de la Asamblea General, relativa a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. El informe facilita una visión general de las primeras medidas de seguimiento adoptadas por los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los grupos principales, así como de las decisiones adoptadas recientemente por los órganos intergubernamentales pertinentes. Además, en el informe se examinan actividades y propuestas de varios interesados destinadas a cumplir los objetivos y metas establecidos en la Cumbre Mundial.

El informe indica que existe un considerable grado de entusiasmo y dinamismo en el seguimiento de la Cumbre Mundial, así como un consenso en torno a la necesidad de dar mayor peso a las actividades de ejecución. En relación con éstas, un elemento importante ha sido la identificación de las limitaciones de la ejecución y los obstáculos que se oponen a ella, y el intercambio de las experiencias adquiridas y las buenas prácticas a todos los niveles. La amplia variedad de acciones y de iniciativas asociativas que se están poniendo en marcha en los planos nacional, regional e internacional demuestra la necesidad de estrechar la cooperación y la coordinación entre

---

\* A/58/150.



las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales y en el seno de cada una de ellas. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su calidad de órgano intergubernamental de alto nivel del sistema de las Naciones Unidas en materia de desarrollo sostenible, es un importante foro para compartir las experiencias sobre la ejecución adquiridas a nivel nacional, regional y mundial y para integrar tales experiencias en el examen y la orientación de las políticas.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1-3	4
II. Medidas de seguimiento adoptadas a nivel internacional .....	4-14	4
A. Decisiones adoptadas en el 11° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible .....	5-10	5
B. Seguimiento integrado y coordinado de conferencias .....	11-12	6
C. Decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2003 .....	13-14	6
III. Medidas adoptadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas .....	15-28	7
IV. Coordinación de las actividades de aplicación .....	29-32	11
V. Iniciativas y actividades internacionales .....	33-38	12
VI. Grupos principales .....	39-40	13
VII. Asociaciones .....	41-49	13
VIII. Conclusiones y recomendaciones .....	50-51	15

## **I. Introducción**

1. La Asamblea General, en su resolución 57/253, de 20 de diciembre de 2002 relativa a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Cumbre de Johannesburgo), hizo suya la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación de Johannesburgo. Entre otras cosas, la Asamblea decidió adoptar el desarrollo sostenible como elemento fundamental del marco general de las actividades de las Naciones Unidas, en particular para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuraban en la Declaración del Milenio. En la misma resolución, la Asamblea instó a los gobiernos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las demás organizaciones intergubernamentales y grupos principales, a que adoptaran medidas oportunas para lograr un seguimiento eficaz de las decisiones adoptadas en la Cumbre de Johannesburgo. La Asamblea también alentó a que se concretaran iniciativas voluntarias de asociación e instó a que en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se siguiera debatiendo esta cuestión.

2. El presente informe se ha elaborado en cumplimiento de la resolución 57/253 para ofrecer una visión general de las primeras medidas de seguimiento adoptadas por los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los grupos principales, así como de las decisiones adoptadas recientemente por los órganos intergubernamentales pertinentes. Además, en el informe se examinan actividades y propuestas de varios interesados destinadas a cumplir los objetivos y metas establecidos en la Cumbre de Johannesburgo.

3. Para evitar duplicidades, el presente informe no incluye información sobre las actividades que serán examinadas por la Asamblea General en relación con otros temas, como las referidas a los océanos y los pequeños Estados insulares en desarrollo. La Asamblea recibirá informes separados sobre esos temas.

## **II. Medidas de seguimiento adoptadas a nivel internacional**

4. Cuando la Cumbre de Johannesburgo fue clausurada el 4 de septiembre de 2002, la impresión dominante era que, más que el final de una reunión internacional, la conclusión de la Cumbre representaba el comienzo de una andadura común. Tomando como punto de partida la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (cuarto período de sesiones, Doha, noviembre de 2001) y la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Monterrey, marzo de 2002), la Cumbre de Johannesburgo elaboró un Plan de Aplicación con objetivos y metas específicos y plazos en los que debían cumplirse. Las expectativas sobre el logro de avances concretos eran altas y se insistió en la necesidad de dar mayor peso a las actividades de ejecución. Desde entonces, este hincapié en la ejecución ha sido respaldado por gobiernos, instituciones internacionales, grupos principales y otros interesados, poniendo en marcha un proceso de reorientación de programas y actividades. Las medidas de seguimiento a nivel intergubernamental en las Naciones Unidas han sido rápidas y específicas, como demuestra el hecho de que la Asamblea General hiciera suyas las decisiones de la Cumbre. A continuación se destacan, en orden cronológico, algunas de las principales decisiones adoptadas a nivel intergubernamental que han repercutido de forma inmediata en la ejecución de las decisiones de la Cumbre de Johannesburgo.

## **A. Decisiones adoptadas en el 11º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**

5. En su primera reunión después de la Cumbre de Johannesburgo, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible dedicó su 11º período de sesiones (28 de abril a 9 de mayo de 2003) a elaborar su futuro programa y a organizar sus actividades y sus métodos de trabajo. En consonancia con el Plan de Aplicación de Johannesburgo, que dispone que la Comisión debería hacer mayor hincapié en actividades que faciliten la ejecución a todos los niveles, la Comisión decidió organizar sus próximos trabajos en una serie de ciclos de aplicación bienales orientados a la acción, que incluirían un período de sesiones de examen en el primer año de cada ciclo y un período de sesiones de formulación de políticas en el segundo<sup>1</sup>.

6. Además, la Comisión decidió que, en su primer período de sesiones de examen, previsto para abril de 2004, realizaría una evaluación sobre los avances en la aplicación del Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y el Plan de Aplicación de Johannesburgo. El período de sesiones de formulación de políticas, que se celebrará en mayo de 2005, se basará en los resultados del período de sesiones de examen y en él se tomarán decisiones sobre medidas y opciones políticas prácticas para agilizar la aplicación. Antes del período de sesiones de formulación de políticas, se convocará una reunión preparatoria intergubernamental en febrero o marzo de 2005 para superar las limitaciones y obstáculos en el proceso de aplicación.

7. Para el ciclo 2004-2005, la Comisión decidió centrar su atención en los temas del agua, el saneamiento y los asentamientos humanos, prestando atención prioritaria a las relaciones con cuestiones intersectoriales, incluida la erradicación de la pobreza, el cambio de las modalidades no sostenibles de producción y consumo y la protección y gestión de la base de recursos naturales para el desarrollo económico y social. El programa de trabajo multianual de la Comisión figura como anexo del presente informe.

8. Asimismo, la Comisión tomó otras medidas que se prevé tengan importantes repercusiones en la ejecución. Entre otras cosas, decidió invitar a las comisiones regionales a que consideraran la posibilidad de organizar reuniones regionales de aplicación para que las dimensiones regionales contribuyeran más eficazmente al examen global. La Comisión invitó a la Asamblea General a que examinara la posibilidad de utilizar los recursos destinados anteriormente a los antiguos grupos especiales de trabajo entre períodos de sesiones para apoyar la participación de representantes de Estados miembros de la Comisión en una de sus reuniones regionales en el ciclo de aplicación.

9. Para mejorar aún más las aportaciones de los grupos principales a su labor, la Comisión también decidió que dichos grupos tuvieran una mayor participación en sus actividades, incluso mediante su intervención en un diálogo interactivo durante las series de sesiones de alto nivel.

10. Según lo dispuesto en la resolución 57/253, en su 11º período de sesiones la Comisión siguió celebrando debates sobre las asociaciones para promover el desarrollo sostenible. Partiendo de la labor realizada y los conocimientos adquiridos en el proceso preparatorio de la Cumbre de Johannesburgo, la Comisión estableció una serie de criterios y directrices para las asociaciones relacionados con el seguimiento de la Cumbre de Johannesburgo. La Comisión reiteró que las asociaciones, como iniciativas voluntarias entre múltiples interesados, deberían contribuir a la aplicación de los

compromisos intergubernamentales; eran un complemento de estos compromisos, pero no estaban destinadas a sustituirlos. Asimismo, la Comisión instó a que se pusieran en marcha actividades destinadas a fortalecer las asociaciones y a que se facilitaran otras nuevas, incluso mediante iniciativas como ferias de coparticipación y centros de estudios.

## **B. Seguimiento integrado y coordinado de conferencias**

11. La cuestión de la aplicación coordinada de las decisiones adoptadas en la Cumbre de Johannesburgo también fue abordada por el Grupo de Trabajo ad hoc de la Asamblea General sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social. El Grupo de Trabajo comenzó su labor en enero de 2003 y posteriormente presentó sus recomendaciones a la Asamblea General, que las hizo suyas en su resolución 57/270 B, de el 23 de junio de 2003. En la sección correspondiente a la función del Consejo Económico y Social, que incluía también la de las comisiones orgánicas, la Asamblea reiteró que el Consejo debía seguir fortaleciendo su función de mecanismo central para la coordinación en todo el sistema y decidió que evaluara, mediante un enfoque intersectorial, el progreso logrado en la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y en el proceso de su seguimiento.

12. En este contexto, la Asamblea pidió al Consejo que estableciera, a más tardar en 2004, un programa de trabajo multianual para la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo, basado en una lista concreta y equilibrada de cuestiones temáticas intersectoriales comunes a las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. Asimismo, la Asamblea invitó a las comisiones orgánicas a que contribuyeran, desde su perspectiva concreta, al examen por parte del Consejo de la cuestión temática intersectorial seleccionada para la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo. También pidió a cada comisión orgánica que examinara sus métodos de trabajo a fin de mejorar la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los progresos recientemente conseguidos a este respecto por ciertas comisiones, especialmente la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. La Asamblea subrayó que las comisiones orgánicas, cuando se les autorizara, deberían continuar asumiendo la responsabilidad principal del examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de las decisiones de las conferencias de las Naciones Unidas, adoptando al mismo tiempo una nueva perspectiva en sus métodos de trabajo.

## **C. Decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2003**

13. Complementando la labor del Grupo de Trabajo ad hoc de la Asamblea General sobre el seguimiento integrado y coordinado de las conferencias, el Consejo Económico y Social eligió como tema de su serie de sesiones de coordinación de 2003 “La función del Consejo Económico y Social en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas”. En respuesta a la resolución 57/270 B de la

Asamblea General, el Consejo acogió con satisfacción la solicitud de la Asamblea de establecer un programa de trabajo multianual para su serie de sesiones de coordinación y expresó su determinación de ultimar la lista de cuestiones temáticas intersectoriales y el programa de trabajo multianual, con el fin de llegar a una decisión antes del período de sesiones sustantivo de 2004.

14. Además, en su período de sesiones sustantivo de 2003, el Consejo tomó medidas en relación con el Fondo Mundial de Solidaridad. En la Cumbre de Johannesburgo, los dirigentes mundiales hicieron un llamamiento a fin de que se estableciera un fondo de solidaridad para erradicar la pobreza y promover el desarrollo sostenible. La Asamblea General respondió aprobando la resolución 57/265, de 20 de diciembre de 2002, en la que pidió al Secretario General que encomendara al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que adoptara las medidas necesarias para que el Fondo Mundial de Solidaridad entrara en funcionamiento de inmediato. En su informe a la Asamblea y al Consejo<sup>2</sup>, el Administrador informó de que el Fondo había sido establecido y de que se estaban tomando medidas para que iniciase sus operaciones y se difundiera información sobre él. Reconociendo la importante contribución que el Fondo podría realizar al logro de los objetivos del desarrollo, el Consejo alentó a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, el sector privado, las instituciones y fundaciones pertinentes y los particulares a que contribuyeran al Fondo. Además, el Consejo pidió al Administrador del PNUD que siguiera tomando medidas para que el Fondo iniciara sus operaciones e invitó a los países en desarrollo a que señalarán qué proyectos indicativos podrían ser objeto de financiación en cuanto el Fondo dispusiera de recursos.

### **III. Medidas adoptadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas**

15. Al hacer suyas las decisiones de la Cumbre de Johannesburgo, la Asamblea General decidió adoptar el desarrollo sostenible como elemento fundamental del marco general de las actividades de las Naciones Unidas, en particular para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuraban en la Declaración del Milenio. Esta decisión fue reafirmada en junio de 2003, cuando la Asamblea aprobó la resolución 57/270 B, relativa a la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social. Desde entonces, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han redoblado sus esfuerzos para asignar un mayor peso a la ejecución en sus futuras actividades programáticas.

16. Por ejemplo, en su proyecto de presupuesto por programas para el período 2004-2005, el Secretario General trató de ajustar las actividades de las Naciones Unidas a las prioridades indicadas por la Asamblea General. Una de esas prioridades fundamentales era la promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General en la materia y con las recientes conferencias de las Naciones Unidas, incluida la Cumbre de Johannesburgo. El componente de ejecución fue subrayado en los proyectos de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, las comisiones regionales, el Programa de las Naciones

Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y otras entidades relevantes.

17. La incorporación con carácter general de esta prioridad en los programas se ha puesto de manifiesto en las actividades ordinarias del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Por ejemplo, las cinco comisiones regionales, que participaron activamente en el proceso preparatorio de la Cumbre de Johannesburgo, están integrando las decisiones adoptadas en la Cumbre en su trabajo diario y reorientando las actividades programáticas más importantes para hacer hincapié en la ejecución. En su 58º período de sesiones, celebrado en marzo de 2003, la Comisión Económica para Europa (CEPE) examinó su seguimiento de la Cumbre de Johannesburgo y acordó que debería incorporar las tres dimensiones del desarrollo sostenible en todos sus ámbitos de trabajo. Asimismo, la CEPE resaltó que debería intervenir activamente en la ejecución de estrategias de desarrollo sostenible, en el examen de los programas de desarrollo sostenible y las iniciativas de asociación nacionales y en la creación de nuevas asociaciones<sup>3</sup>.

18. El Comité del Medio Ambiente y el Desarrollo de los Recursos Naturales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), en su cuarto período de sesiones, celebrado en diciembre de 2002, examinó ciertos asuntos relativos al seguimiento regional de la Cumbre de Johannesburgo. El Comité recomendó a la CESPAP que en su 59º período de sesiones convocara un foro político de alto nivel para debatir de manera holística y general el seguimiento de la Cumbre de Johannesburgo a nivel regional. El Comité recomendó que el seguimiento regional de la CESPAP incluyera medidas destinadas a promover la cooperación regional y subregional, contribuyendo a la creación de redes de intercambio de información y a la puesta en común de políticas y experiencias, movilizand recursos y divulgando buenas prácticas.

19. Además de las medidas adoptadas por la CESPAP y la CEPE, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, en respuesta a la invitación de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a que se celebraran reuniones regionales sobre ejecución y a su decisión sobre los temas de su período de sesiones de examen de 2004, están tomando medidas para incorporar las decisiones adoptadas en la Cumbre de Johannesburgo en sus reuniones intergubernamentales y de grupos de expertos, incluidas las próximas reuniones sobre temas como el agua, el saneamiento, los asentamientos humanos y la globalización.

20. En su 22º período de sesiones, celebrado en Nairobi en febrero de 2003, el Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ministerial Mundial sobre el Medio Ambiente también examinó las decisiones adoptadas en la Cumbre de Johannesburgo. El Consejo de Administración acogió con satisfacción el énfasis de la Cumbre en la ejecución e instó a asumir de manera plena y específica el compromiso de aplicar las decisiones adoptadas en ella. Asimismo, el Consejo de Administración llegó a la conclusión de que los gobiernos reunidos en Johannesburgo, más que resistirse a la globalización, habían decidido regular sus efectos y que el PNUMA desempeñaría un papel importante ayudando a los países a poner en marcha políticas y legislación para hacer frente a los efectos ambientales derivados de la globalización.

21. La cuestión del seguimiento de las decisiones adoptadas en la Cumbre de Johannesburgo también se examinó en el marco de los Convenios de Río sobre la

diversidad biológica, la desertificación y el cambio climático. En marzo de 2003, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica celebró en Montreal su reunión de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010. En esa reunión se formularon una serie de recomendaciones para su remisión a la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, prevista para abril de 2004 en Malasia. En la recomendación 1B, relativa a la contribución del Convenio sobre la Diversidad Biológica a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y al proceso de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la reunión reconoció la importancia de la estrecha cooperación con la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible a fin de garantizar el apoyo mutuo dentro de los programas de trabajo respectivos, de forma que el trabajo del Convenio contribuyera plenamente a los esfuerzos de la comunidad internacional para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. En relación con el seguimiento de la Cumbre de Johannesburgo, la reunión recomendó varias acciones específicas, que se realizarán en el marco del Plan Estratégico del Convenio y el Programa de Trabajo Plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010.

22. En el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación, que tendrá lugar próximamente en La Habana (25 de agosto a 5 de septiembre de 2003), se examinarán los resultados de la Cumbre de Johannesburgo. La secretaría de la Convención, en una nota que será presentada a la Conferencia de las Partes<sup>4</sup>, propuso que ésta expresara su agradecimiento por la recomendación de la Cumbre de Johannesburgo de que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial pasara a ser un mecanismo financiero de la Convención. La nota también proponía que, al poner en práctica los resultados de la Cumbre de Johannesburgo, la Conferencia hiciera hincapié en la importancia primordial de apoyar el desarrollo sostenible de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas.

23. En una reunión celebrada poco después de la Cumbre de Johannesburgo, los Ministros participantes en el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Nueva Delhi, octubre de 2002) adoptaron la Declaración Ministerial de Delhi sobre el cambio climático y el desarrollo sostenible. En ella, los Ministros propugnaron una integración más plena de los objetivos del cambio climático en las estrategias nacionales para el desarrollo sostenible en sectores fundamentales como los de la energía, la salud, el agua, etc., teniendo en cuenta los resultados de la Cumbre de Johannesburgo.

24. Hábitat ha adoptado un planteamiento activo en el seguimiento de la Cumbre de Johannesburgo. Una semana después de la clausura de la Cumbre, la secretaría de ONU-Hábitat informó de sus resultados al Comité de Representantes Permanentes de ONU-Hábitat. Asimismo, utilizó el Plan de Aplicación de Johannesburgo como guía para actualizar sus actividades en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como el objetivo 10, relativo al agua y el saneamiento. En el marco de ONU-Hábitat, se ha creado una Subdivisión de Agua, Saneamiento e Infraestructura, encargada de cumplir los objetivos en materia de agua y saneamiento acordados en Johannesburgo. Asimismo, ONU-Hábitat ha puesto en marcha nuevas iniciativas en relación con la Coalición para la Urbanización Sostenible, captando a nuevos asociados y añadiendo nuevos componentes<sup>5</sup>.

25. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa de las Naciones Unidas para la Población (UNFPA) han contribuido a las actividades de seguimiento de la Cumbre de Johannesburgo realizadas por el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto a través del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. El UNFPA se orienta en parte a la incorporación del objetivo de saneamiento de la Cumbre de Johannesburgo en los procesos de presentación de informes en el plano nacional. Además, ha puesto en funcionamiento procesos internos sobre la relación que existe entre el agua, la población, el género, la salud reproductiva y la pobreza, así como sobre otras esferas temáticas, a fin de fortalecer el apoyo de sus programas al desarrollo sostenible en el plano nacional<sup>6</sup>.

26. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en un informe presentado en el 123º período de sesiones del Consejo de la FAO (Roma, 28 de octubre a 2 de noviembre de 2002), analizó detalladamente los resultados de la Cumbre de Johannesburgo e identificó sectores específicos en los que la FAO aplicaría programas que contribuirían directamente a la consecución de los objetivos y metas establecidos en Johannesburgo. Entre otras iniciativas, la FAO continuará prestando asistencia a los gobiernos en la formulación y aplicación de estrategias nacionales y regionales, programas de inversión y planes de acción en asociación con otros organismos de las Naciones Unidas, instituciones científicas y redes. Esa asistencia se referirá a cuestiones tales como la degradación de la tierra, la pobreza de las zonas rurales, las montañas, la deforestación, la diversidad biológica, las pesquerías, el agua dulce y los productos químicos tóxicos.

27. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización Mundial de la Salud, la UNCTAD y otras muchas entidades de las Naciones Unidas han aunado fuerzas con los gobiernos y los grupos principales para poner en marcha iniciativas voluntarias de asociación en apoyo del desarrollo sostenible. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han participado como asociados principales en una cuarta parte de las asociaciones anunciadas hasta el momento en el contexto de la Cumbre de Johannesburgo y su seguimiento (véase la sección VII *infra*). Los compromisos de las organizaciones de las Naciones Unidas en favor de la ejecución y sus recientes iniciativas en la reorientación de programas indican que su apuesta por las asociaciones para el desarrollo sostenible seguirá reforzándose.

28. En la reunión que celebró en mayo de 2003, el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) incluyó en su programa un tema sobre los resultados de la Cumbre de Johannesburgo y un tema sobre los resultados del 11º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. El Consejo pidió que se revisara el Plan de Acción del FMAM para examinar, entre otras cosas, el concepto de asociaciones surgido en Johannesburgo, y que se propusieran criterios y condiciones para que el FMAM contribuyera a las asociaciones destinadas a lograr beneficios ambientales globales. Asimismo, el Consejo pidió a su secretaría que preparase una nota para la reunión que celebraría en noviembre de 2003 sobre la posible respuesta del FMAM a la invitación de la Comisión a que participara en su labor de seguimiento de la Cumbre de Johannesburgo.

#### IV. Coordinación de las actividades de aplicación

29. La mayor atención que presta a la aplicación y la gran variedad de actividades realizadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas subrayan la necesidad de coordinación y colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre éste y las instituciones internacionales pertinentes. La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación recordó que en la Cumbre de Johannesburgo se había dado un renovado impulso político al cumplimiento de los compromisos contraídos y los acuerdos convenidos en Río en 1992, y se habían establecido nuevas metas y objetivos para dirigir y orientar el seguimiento en los planos nacional e internacional. Los miembros de la Junta señalaron que el principal mensaje que debía transmitir el sistema de las Naciones Unidas debía ser el de la “aplicación”, entendida ésta como el cumplimiento de todos los compromisos contraídos. Recalcaron además que, al contribuir a poner en práctica los resultados de la Cumbre de Johannesburgo, partiendo de una clara división de responsabilidades, el sistema de las Naciones Unidas debía centrarse en promover políticas que integraran de forma efectiva los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible, así como en apoyar la consecución de objetivos concretos y metas con plazos definidos<sup>7</sup>.

30. En su 11º período de sesiones, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible invitó a los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y a las instituciones financieras y comerciales regionales e internacionales a que participaran activamente en la labor de la Comisión. La Comisión pidió al Secretario General que promoviera en mayor medida la cooperación y coordinación entre organismos de todo el sistema e incluyera en el presente informe propuestas que reflejaran una respuesta integrada y completa del sistema de las Naciones Unidas al desarrollo sostenible.

31. La Junta de los jefes ejecutivos ha examinado el asunto del seguimiento de la Cumbre de Johannesburgo en todo el sistema de las Naciones Unidas y ha pedido al Comité de Alto Nivel sobre Programas que adopte las medidas necesarias para potenciar al máximo el apoyo del sistema de las Naciones Unidas al seguimiento sostenido y se centre aún más en el tema en 2003. El Comité de Alto Nivel sobre Programas analizará, en el marco de las consultas que viene manteniendo, la petición de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible al Secretario General de que se formulen propuestas que reflejen una respuesta integrada y completa del sistema de las Naciones Unidas al desarrollo sostenible.

32. En tanto que órgano intergubernamental de alto nivel encargado del tema del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sigue actuando como foro de examen de asuntos relacionados con la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible. En tal calidad, la Comisión constituye un foro especial para analizar las nuevas cuestiones y posibilidades y para intercambiar experiencias y prácticas óptimas, incluidas las adquiridas por el sistema de las Naciones Unidas en el proceso de aplicación en el plano nacional. Mediante sus períodos de sesiones de examen y de formulación de políticas, la Comisión puede, pues, actuar como centro coordinador donde coinciden la vía de la aplicación y la del examen normativo, y donde puede producirse un intercambio fecundo de ideas.

## V. Iniciativas y actividades internacionales

33. Desde la celebración de la Cumbre de Johannesburgo, los gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, grupos principales y demás partes interesadas han emprendido un número cada vez mayor de iniciativas y actividades como seguimiento de la Cumbre. La riqueza y diversidad del calendario de reuniones y actividades nacionales, regionales e internacionales demuestran sin duda alguna el dinamismo, la energía y el compromiso de quienes están comprometidos con el desarrollo sostenible<sup>8</sup>. Más adelante se señalan algunas actividades.

34. La Reunión internacional de expertos acerca del marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles se celebró en Marrakech del 16 al 19 de junio de 2003. La reunión fue organizada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, en cooperación con el PNUMA. Brindaron apoyo financiero para su celebración, especialmente para la participación de expertos de países en desarrollo, los Gobiernos de Alemania, Bélgica, Dinamarca, Finlandia y Suecia. Asistieron a la reunión unos 115 participantes de 59 países, incluidos representantes de organismos gubernamentales, organizaciones internacionales, organizaciones de consumidores y los sectores empresarial e industrial.

35. En la reunión se facilitaron informes de dos reuniones regionales de expertos en consumo y producción sostenibles, celebradas respectivamente en Buenos Aires los días 22 y 23 de abril de 2002 y en Yogyakarta (Indonesia) del 21 al 23 de mayo del mismo año. Las reuniones internacionales y regionales, organizadas en respuesta al pedido que se hace en el Plan de Aplicación de Johannesburgo a fin de que se elabore un marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles, se centraron en las distintas formas en que podía ampliarse y fortalecerse la cooperación internacional sobre el tema.

36. En la reunión de Marrakech se acordó la puesta en marcha del Proceso de Marrakech sobre consumo y producción sostenibles, en el que se recalca que la tarea a que había que hacer frente consistía en pasar de lo más genérico a lo concreto y centrarse en la aplicación. Se definieron varias medidas de seguimiento del Proceso de Marrakech, incluida la respuesta selectiva de las organizaciones internacionales a fin de abordar las prioridades de los gobiernos y el establecimiento de mecanismos que fomentasen y respaldasen el intercambio de información y de experiencia, la creación de redes y la difusión de las mejores prácticas. El Proceso de Marrakech subrayó asimismo la importancia de la intervención de todas las partes interesadas, el establecimiento de asociaciones concretas y el fortalecimiento de la labor regional<sup>9</sup>. El Proceso continuará con reuniones regionales, grupos de tareas y mesas redondas, así como la celebración, en un plazo de dos años, de otra reunión amplia de expertos.

37. En respuesta al pedido formulado por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 11º período de sesiones de que se pusieran en marcha actividades destinadas a fortalecer las asociaciones en el contexto del proceso de la Cumbre de Johannesburgo y su seguimiento, el Gobierno de Italia será anfitrión de un Foro internacional sobre asociaciones de colaboración en favor del desarrollo sostenible, que se organizará en Roma (Italia) en marzo de 2004. Este Foro tiene por finalidad intensificar las contribuciones destinadas a asociaciones de colaboración en favor del desarrollo sostenible, incluida la puesta en práctica del Plan de Aplicación de Johannesburgo y otros acuerdos relacionados con el desarrollo sostenible. Los resultados del Foro se

presentarán en el 12° período de sesiones de la Comisión, que es el primer período de sesiones de examen, cuya celebración está prevista para abril de 2004.

38. El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), en colaboración con el Ministerio de Construcción de China y la ciudad de Weihai, convocará la Conferencia de Weihai sobre estrategias sostenibles de urbanización en septiembre de 2003. Esta actividad, organizada como seguimiento de la Cumbre de Johannesburgo, respaldará el intercambio internacional de experiencias sobre estrategias sostenibles de urbanización, incluida la aplicación del Programa de Agua para las Ciudades de Asia, iniciativa de colaboración estratégica en apoyo de la aplicación de los resultados de la Cumbre de Johannesburgo y el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio.

## VI. Grupos principales

39. Cada vez se ponen más de manifiesto las importantes contribuciones de los nueve grupos principales<sup>10</sup> y otras partes interesadas a la labor en curso sobre temas relacionados con el desarrollo, tal como muestra su dinámica participación en los procesos de preparación de la Cumbre de Johannesburgo y en la propia Cumbre. Los grupos principales pueden desempeñar diversas funciones en relación con la aplicación de las decisiones de la Cumbre: pueden impulsar la realización de actividades en las esferas de la educación, la información y la sensibilización; hacer un seguimiento de los progresos en el logro del desarrollo sostenible; y contribuir directamente a la aplicación mediante su participación en iniciativas de colaboración.

40. En vista de la importante contribución de los grupos principales, en su 11° período de sesiones, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible decidió fortalecer la intervención de dichos grupos en las actividades de la Comisión, facilitando la participación de sus representantes en el diálogo interactivo durante las series de sesiones de alto nivel. La Comisión decidió asimismo intensificar las contribuciones realizadas por los grupos principales a la Comisión, orientando los diálogos entre múltiples interesados hacia la acción y la aplicación y procurando mejorar el equilibrio y la representación de grupos principales de todas las regiones. Además, la Comisión insistió en la participación dinámica de estos grupos en actividades relacionadas con la colaboración y el fortalecimiento de la capacidad en todos los planos, incluidas las ferias de colaboración y los centros de estudios.

## VII. Asociaciones

41. Las asociaciones voluntarias destinadas a poner en práctica el desarrollo sostenible se han convertido en un importante resultado complementario de la Cumbre de Johannesburgo. Durante el proceso de la Cumbre se pusieron en marcha más de 200 asociaciones de esa índole y en el Plan de Aplicación de Johannesburgo se designó a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible centro de coordinación de los debates sobre las asociaciones de colaboración que promovían el desarrollo sostenible.

42. En su 11° período de sesiones, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible reafirmó que las asociaciones voluntarias entre múltiples interesados contribuían a la aplicación de los compromisos intergubernamentales establecidos en el Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y el Plan de Aplicación de

Johannesburgo y manifestó que las asociaciones eran un complemento de esos compromisos, pero no estaban destinadas a sustituirlos.

43. La Comisión decidió que las asociaciones de colaboración en el contexto del proceso de la Cumbre de Johannesburgo y su seguimiento debían desarrollarse y llevarse a cabo de conformidad con una serie de criterios y directrices convenidos, tomando nota a este respecto de los principios rectores de Bali, establecidos en la primera reunión del Comité Preparatorio de la Cumbre de Johannesburgo, así como de la resolución 56/76 de 11 de diciembre de 2001 de la Asamblea General.

44. Hasta la fecha, se han incluido en el sitio de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en la Web alrededor de 230 asociaciones de colaboración y 35 actividades o procesos tendientes a iniciar tales asociaciones. Prácticamente las dos terceras partes son de alcance mundial; la tercera parte restante es de carácter regional o subregional. En términos generales, África, Asia y los pequeños Estados insulares en desarrollo son las regiones y grupos de países que cuentan con mayor número de asociaciones de colaboración, seguidos por América Latina, en tanto que su número es escaso en Europa oriental y central<sup>11</sup>.

45. Prácticamente las dos terceras partes de las asociaciones cuentan con fondos para la puesta en marcha de las etapas iniciales de la asociación o para todo el período que ésta abarca. Según la información facilitada hasta la fecha por los principales colaboradores, se han comprometido aproximadamente 252 millones de dólares para asociaciones y actividades y para procesos destinados a iniciar asociaciones. Actualmente se han pedido 120 millones de dólares adicionales a posibles donantes o se está negociando su concesión. Los gobiernos son los colaboradores principales de poco más de la tercera parte de las asociaciones de colaboración. Distintas organizaciones de las Naciones Unidas y demás organizaciones intergubernamentales intervienen como colaboradores principales en 4 de cada 10 iniciativas de asociación.

46. Las asociaciones iniciadas por los grupos principales representaron la cuarta parte del total. La mayoría de ellas fueron iniciadas por organizaciones no gubernamentales, centros científicos y de investigación, autoridades locales y universidades. El sector privado participa en muchas de las asociaciones, aunque no suele actuar como colaborador principal.

47. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas está trabajando actualmente en la elaboración de una base de datos que gestione información relacionada con las asociaciones registradas con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Una vez que esté en funcionamiento, la base de datos tendrá una interfaz en la Web, que permitirá el fácil acceso a la información.

48. De conformidad con el programa de trabajo multianual de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se prevé que las asociaciones que se encarguen de los temas que se examinan en cada ciclo de trabajo de dos años serán objeto de especial atención en los correspondientes periodos de sesiones de la Comisión, especialmente en relación con la experiencia adquirida, los estudios de casos, las limitaciones y las posibilidades. Así pues, se prevé que en el período de sesiones de examen de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en abril de 2004, la atención se centrará en las asociaciones que se refieran a los temas del agua, el saneamiento y los asentamientos humanos.

49. Además, la Comisión ha instado a que se pongan en marcha actividades destinadas a fortalecer las asociaciones de colaboración y a que se facilite el establecimiento

de otras nuevas. Gracias a la experiencia adquirida con las actividades innovadoras previstas en el 11º período de sesiones de la Comisión, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales organizará una feria de asociaciones y otras actividades concretas en centros de estudios referentes a las asociaciones en el período de sesiones de examen de la Comisión de 2004.

## **VIII. Conclusiones y recomendaciones**

**50. En este informe se presenta un panorama general de las medidas complementarias iniciales adoptadas por los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los grupos principales, así como las decisiones adoptadas en fecha reciente por los órganos intergubernamentales pertinentes. El informe revela el gran entusiasmo y dinamismo que caracterizan el seguimiento de la Cumbre de Johannesburgo y el consenso en centrar la atención en la aplicación. Un importante impulso para ello ha sido definir los obstáculos y las limitaciones que se plantean respecto de la aplicación e intercambiar experiencias y mejores prácticas en todos los planos. La amplia variedad de medidas e iniciativas de colaboración que se están emprendiendo a escala nacional, regional e internacional demuestra la necesidad de una cooperación y coordinación mayores dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre las organizaciones del sistema y otras instituciones internacionales. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su calidad de órgano intergubernamental de alto nivel en materia de desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas, constituye un importante foro para examinar los logros obtenidos en la aplicación, intercambiar las experiencias adquiridas en los planos nacional, regional y mundial e integrar tales experiencias en exámenes normativos y directrices.**

**51. Conforme a la información presentada en este informe, se recomienda a la Asamblea General:**

**a) Que apruebe la utilización de los recursos destinados anteriormente a los antiguos grupos especiales de trabajo entre períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para apoyar la participación de representantes de Estados miembros de la Comisión en una de sus reuniones regionales en cada ciclo de aplicación;**

**b) Que inste a los gobiernos a que sigan participando con dinamismo en la aplicación del Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y el Plan de Aplicación de Johannesburgo;**

**c) Que exhorte a los gobiernos a que presten pleno apoyo al ciclo de aplicación bienal orientado a la acción de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que consta de un período de sesiones de examen y otro de formulación de políticas y, a ese respecto, que invite a los gobiernos a que emprendan iniciativas y distintas actividades en preparación de tales períodos de sesiones de examen y de formulación de políticas, las respalden y participen en ellas;**

**d) Que pida a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación que siga promoviendo la cooperación y coordinación entre organismos de todo el sistema en la aplicación del Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y el Plan de Aplicación de Johannesburgo.**

*Notas*

- <sup>1</sup> Véase documento E/2003/29-E/CN.17/2003/6, cap. I. A., proyecto de resolución I, párr. 2.
- <sup>2</sup> A/58/72-E/2003/53, anexo.
- <sup>3</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No.17* (E/2003/37-E/ECE/1406), párrs. 35 a 40.
- <sup>4</sup> ICCD/COP (6)/5.
- <sup>5</sup> Véase la contribución de ONU-Hábitat a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: <http://www.unhabitat.org/wssd/followup.html>.
- <sup>6</sup> Véase el documento E/2003/13, párr. 54.
- <sup>7</sup> Véase el documento E/2003/55, párrs. 15 y 16.
- <sup>8</sup> Véase <http://www.un.org/esa/sustdev/calendar/calendar.htm>, <http://www.unep.org/Calendar/> y <http://www.sdgateway.net/events/default.asp>.
- <sup>9</sup> Puede obtenerse más información sobre la reunión en <http://www.un.org/esa/sustdev/>.
- <sup>10</sup> Las mujeres, los niños y jóvenes, los pueblos indígenas, las organizaciones no gubernamentales, las autoridades locales, los sindicatos, el comercio y la industria, el mundo científico y tecnológico y los agricultores.
- <sup>11</sup> Para obtener información actualizada sobre las iniciativas de colaboración véase <http://www.un.org/esa/sustdev/partnerships/partnerships.htm>.

## Anexo

## Programa de trabajo multianual de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

## Ciclo

## Grupo temático

## Cuestiones intersectoriales

2004/2005	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agua</li> <li>• Saneamiento</li> <li>• Asentamientos humanos</li> </ul>	<p>Erradicación de la pobreza; modificación de las pautas insostenibles de consumo y producción; protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social; el desarrollo sostenible en un mundo en vías de globalización; la salud y el desarrollo sostenible; desarrollo sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo; desarrollo sostenible para África; otras iniciativas regionales; medios de ejecución; marco institucional para el desarrollo sostenible; igualdad entre los géneros; y educación</p>
2006/2007	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Energía para el desarrollo sostenible</li> <li>• Desarrollo industrial</li> <li>• Contaminación atmosférica/atmósfera</li> <li>• Cambio climático</li> </ul>	<p>Erradicación de la pobreza; modificación de las pautas insostenibles de consumo y producción; protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social; el desarrollo sostenible en un mundo en vías de globalización; la salud y el desarrollo sostenible; desarrollo sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo; desarrollo sostenible para África; otras iniciativas regionales; medios de ejecución; marco institucional para el desarrollo sostenible; igualdad entre los géneros; y educación</p>
2008/2009	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agricultura</li> <li>• Desarrollo rural</li> <li>• Tierra</li> <li>• Sequía</li> <li>• Desertificación</li> <li>• África</li> </ul>	<p>Erradicación de la pobreza; modificación de las pautas insostenibles de consumo y producción; protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social; el desarrollo sostenible en un mundo en vías de globalización; la salud y el desarrollo sostenible; desarrollo sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo; desarrollo sostenible para África; otras iniciativas regionales; medios de ejecución; marco institucional para el desarrollo sostenible; igualdad entre los géneros; y educación</p>
2010/2011 <sup>a</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte</li> <li>• Productos químicos</li> <li>• Gestión de desechos</li> <li>• Minería</li> <li>• Marco decenal de programas sobre patrones sostenibles de consumo y producción</li> </ul>	<p>Erradicación de la pobreza; modificación de las pautas insostenibles de consumo y producción; protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social; el desarrollo sostenible en un mundo en vías de globalización; la salud y el desarrollo sostenible; desarrollo sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo; desarrollo sostenible para África; otras iniciativas regionales; medios de ejecución; marco institucional para el desarrollo sostenible; igualdad entre los géneros; y educación</p>
2012/2013 <sup>a</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bosques</li> <li>• Biodiversidad</li> <li>• Biotecnología</li> <li>• Turismo</li> <li>• Montañas</li> </ul>	<p>Erradicación de la pobreza; modificación de las pautas insostenibles de consumo y producción; protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social; el desarrollo sostenible en un mundo en vías de globalización; la salud y el desarrollo sostenible; desarrollo sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo; desarrollo sostenible para África; otras iniciativas regionales; medios de ejecución; marco institucional para el desarrollo sostenible; igualdad entre los géneros; y educación</p>

Ciclo	Grupo temático	Cuestiones intersectoriales
2014/2015 <sup>a</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Océanos y mares</li> <li>• Recursos marinos</li> <li>• Pequeños Estados insulares en desarrollo</li> <li>• Gestión de desastres y vulnerabilidad</li> </ul>	Erradicación de la pobreza; modificación de las pautas insostenibles de consumo y producción; protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social; el desarrollo sostenible en un mundo en vías de globalización; la salud y el desarrollo sostenible; desarrollo sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo; desarrollo sostenible para África; otras iniciativas regionales; medios de ejecución; marco institucional para el desarrollo sostenible; igualdad entre los géneros; y educación
2016/2017	Evaluación general de la aplicación del Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y el Plan de Aplicación de Johannesburgo	

<sup>a</sup> El grupo temático continuará dentro del programa multianual de trabajo según las previsiones, a menos que la Comisión decida lo contrario.